

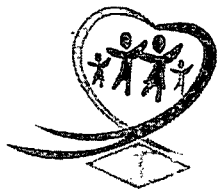
RESOLUCION No. 1083
(noviembre 19 2024)

**Por el cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos Contables
bajo las Normas Internacionales de Información Financiera del Hospital
Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado**

La Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante la Ley 1314 de 2009, se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- b. Que la Ley 1314 de 2009 tiene como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia de normas.
- c. Que la Resolución 414 de 2014 del 8 de septiembre del 2014 y sus actualizaciones, emanada de la Contaduría General de la Nación incorpora como parte integrante de régimen de contabilidad pública, en el marco normativo aplicable a las empresas que no cotizan en el Mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, por el marco conceptual para la Preparación y Presentación de información Financiera; las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.
- d. Que las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.
- e. Que la Gerencia del Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE, en cumplimiento del proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera, adoptó las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública, a partir de juicios profesionales y conocimiento de la empresa, garantizando el cumplimiento de requerimientos establecidos por la Normas Internacionales de Información financiera.
- f. En mérito de lo anterior,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Manual de procedimientos y políticas Contables, adoptado con la resolución 1408 de diciembre 2017. Lo adoptado por la presente resolución es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente por todas las dependencias de la Entidad, donde se originen o realicen hechos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Aguachica – Cesar, a los 19 días del mes de noviembre 2024


MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente